

## CIRCULAR No. 022

Fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Para: Estudiantes y Docentes Investigadores, Grupos de Investigación y Centros de Investigación de la Universidad de Nariño.

La Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social informa a toda la comunidad investigativa de la Universidad de Nariño que **se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 2025**, las solicitudes de exención de matrícula para el Semestre A de 2025, como estímulo contemplado en el Artículo No. 32 del Estatuto del Investigador para los estudiantes investigadores, así:

- **Un solo PDF legible (por estudiante)** el cual deberá contener:
  - Solicitud en formato (adjunto)
  - Reporte de notas
  - Evidencia de pago de matrícula que corresponda al semestre A de 2025
- **Remitir al correo: secretariaviis@udenar.edu.co**

### IMPORTANTE:

1. Las solicitudes serán verificadas y se tramitarán solamente aquellas que cumplen con los requisitos exigidos en las reglamentaciones establecidas para cada una de las convocatorias de investigación docente y estudiantil.
2. Tener en cuenta que no se realizan pagos por matrícula cero
3. No se recibirán peticiones extemporáneas a la fecha definida.

Agradezco su gentil colaboración.

**ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS**  
Vicerrector de Investigación e Interacción Social